

# Teoría del conflicto

PP 06: Los MASC

Jorge Garcia

# Que son los MASC?



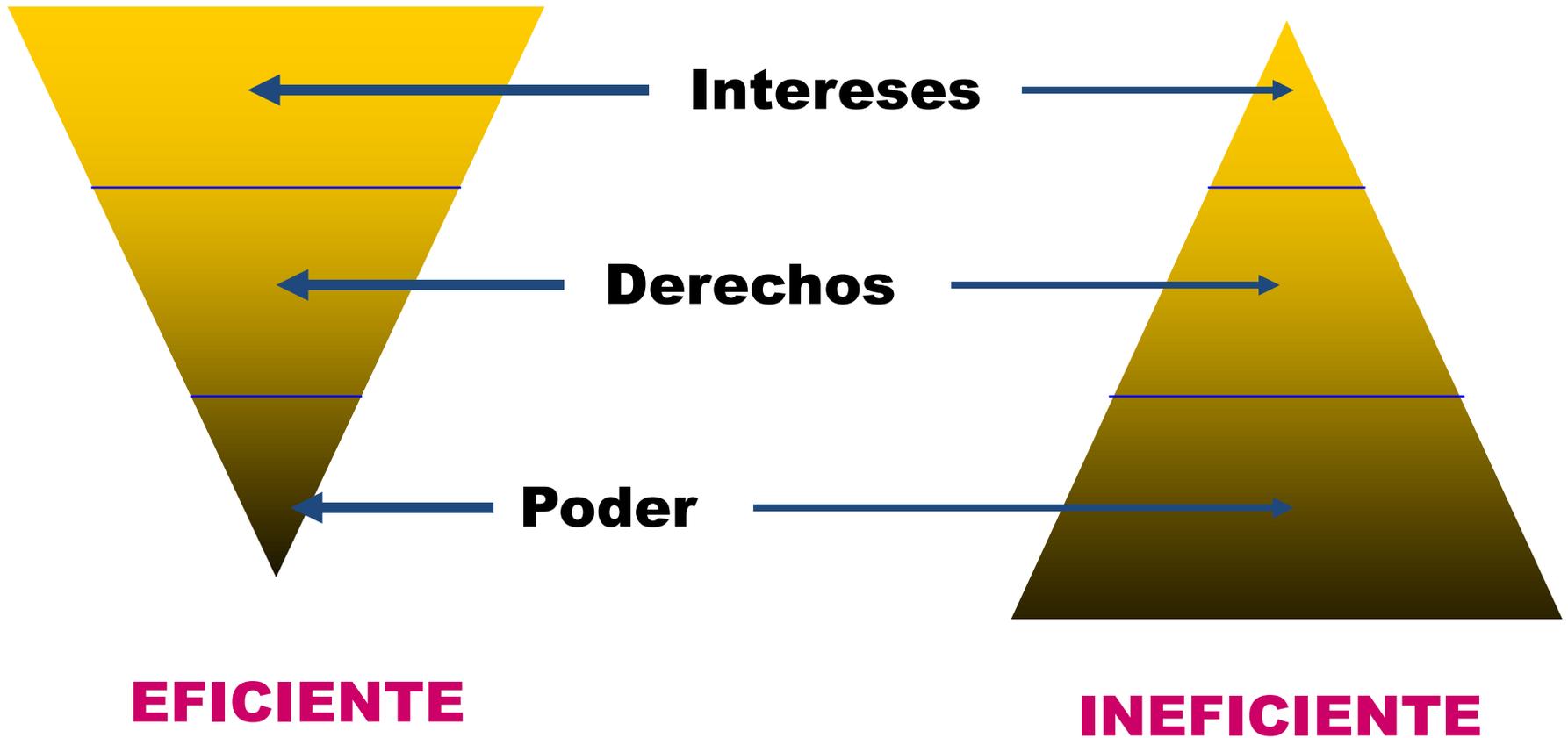
- Métodos alternativos de solución de conflictos
- Procedimientos para solucionar conflictos sin acudir a la violencia ni a la vía judicial
- Complementan el sistema de administración de justicia.
- Alternativa a largos y costosos procesos legales

# Causas para su existencia I

- Crisis judicial
- Nueva responsabilidad ciudadana.
- Coexistencia pacífica
- Democracia participativa.
- Replanteo de las formas clásicas de manejo de conflicto



# Causas para su existencia II



# Tipos de MASC

## 1. Tradicionales:

- negociación,
- mediación,
- arbitraje,
- conciliación.

## 2. Novedosos:

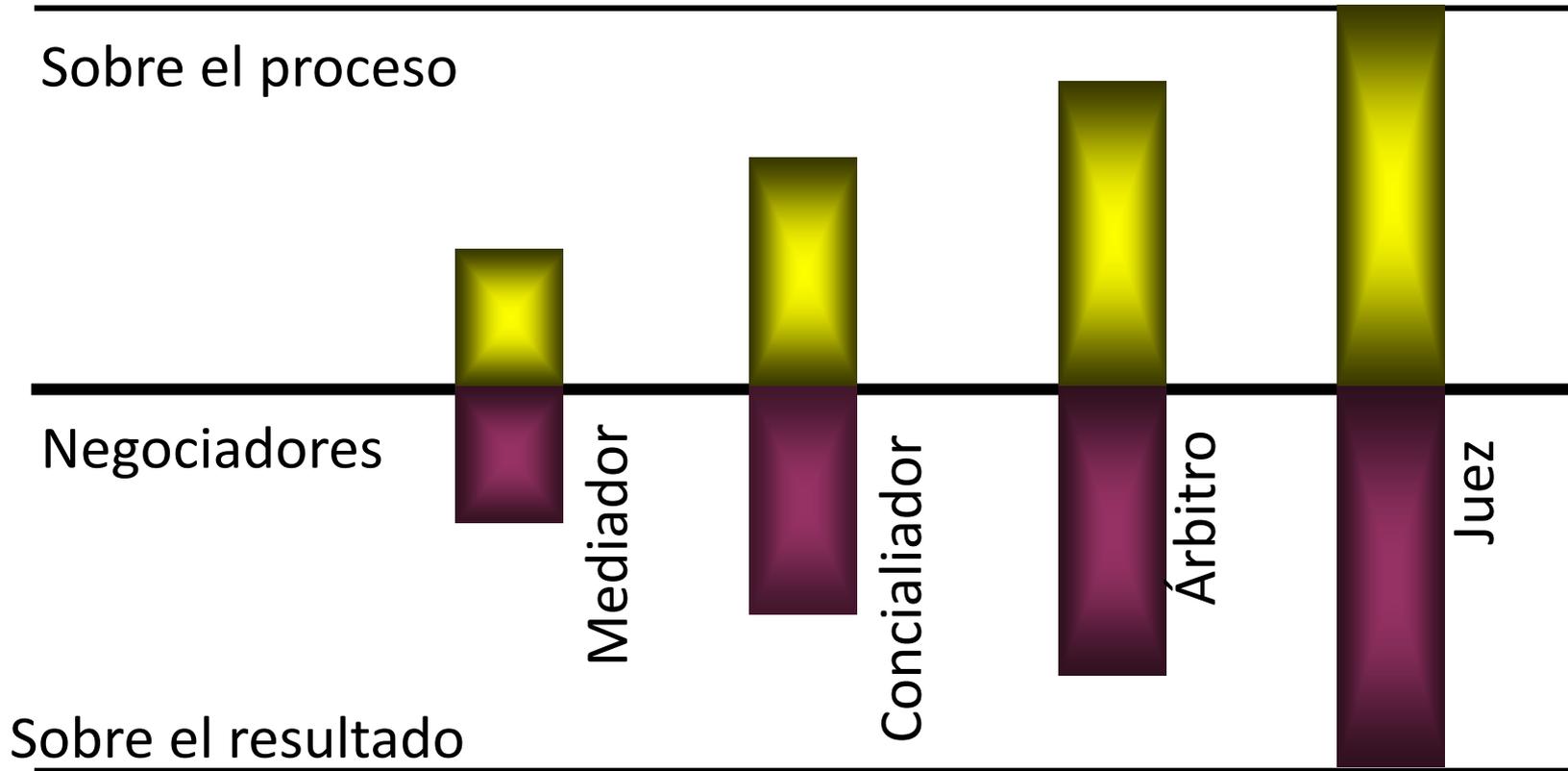
- Defensoría del pueblo.
- Mini Juicio
- Juicio privado
- Experto neutral
- Justicia de paz y comunitaria

## 3. Concepto procesal:

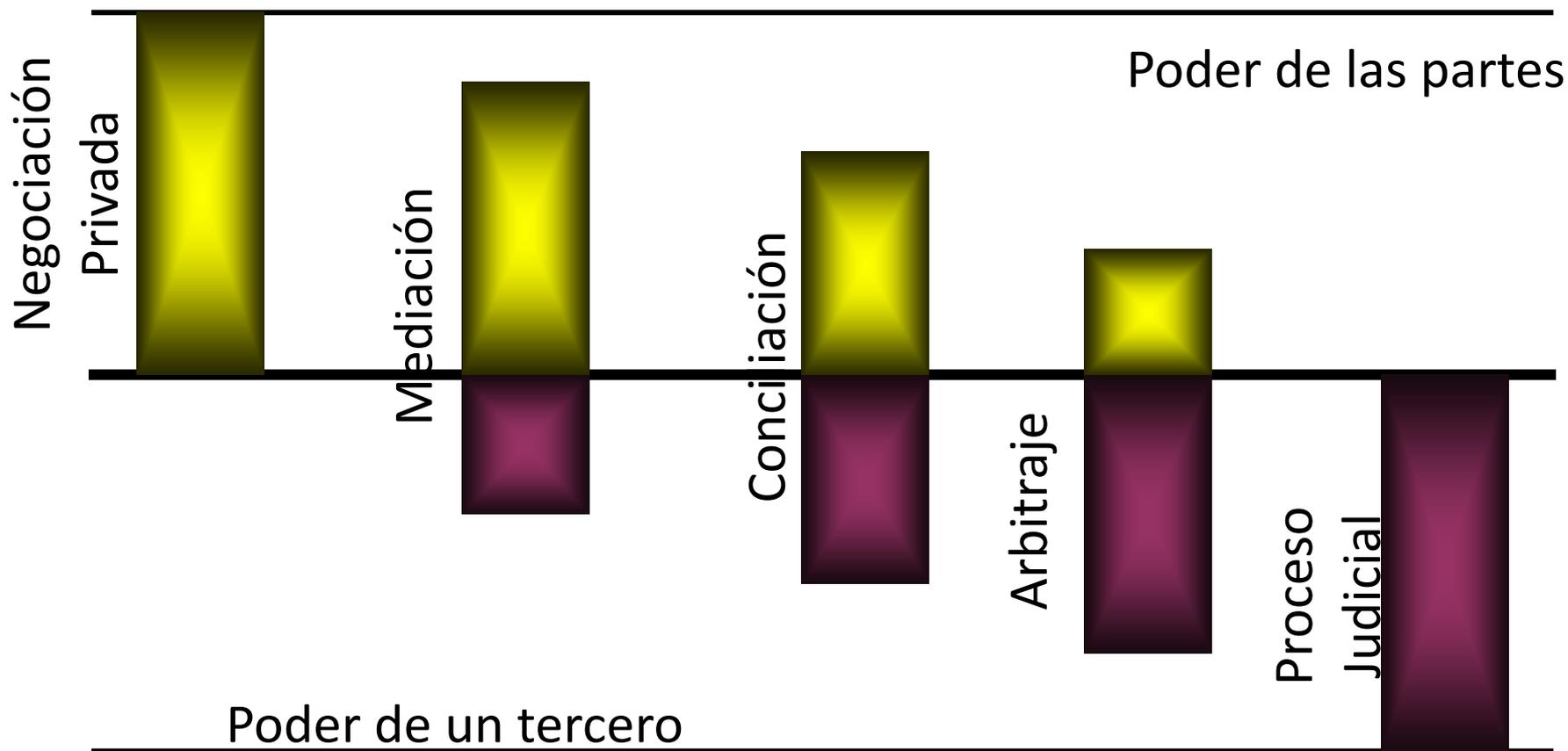
- Heterocomposición
- autocomposición.



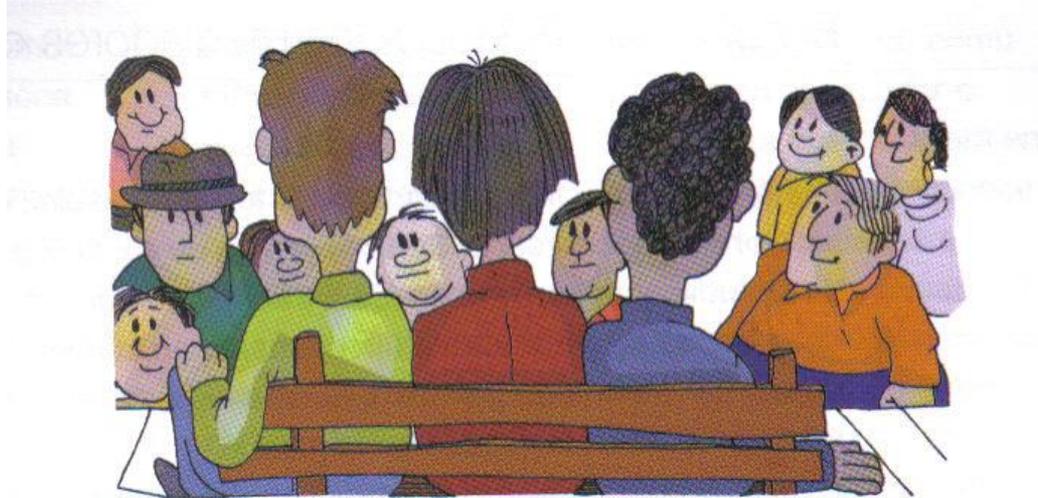
# Control de terceros



# El poder en el proceso de la solución de conflictos



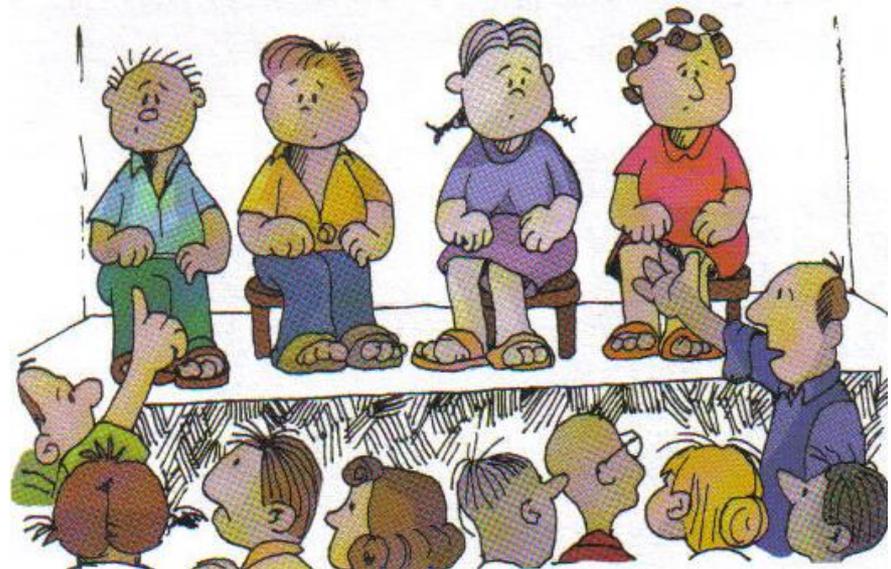
# La mediación comunitaria



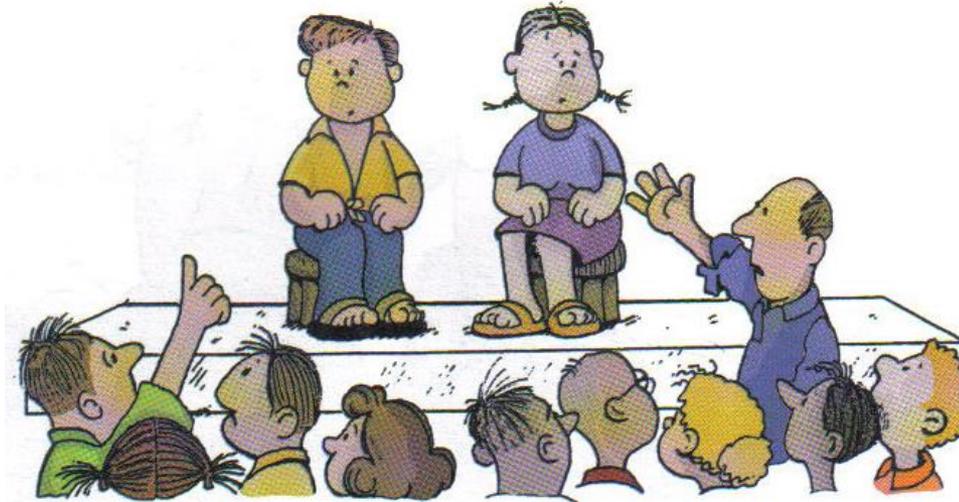
- Se orienta al manejo de conflictos locales donde está en juego la idea de lo “justo comunitario”.
- Se desarrolla en el seno de grupos, organizaciones, sectores y pueblos que presentan lazos de afinidad y permanencia.
- Manejo de problemas concretos de actores colectivos e individuales que basan su conducta en principios culturales y sociales propios.

# Características

- Voluntaria.
- No hay horario ni oficina
- Confidencialidad no es absoluta.
- Generalmente gratuita.
- En comunidades indígenas:
  - Control comunitario,
  - Respeto de jerarquías comunales,
  - Se tiende a precautelar los intereses colectivos,
  - Modos propios basados en la costumbre.



# Ventajas



- Reconocimiento de la acción comunitaria.
- Valor jurídico.
- No se acude a agentes extraños, fortalece la comunidad.
- Mejoramiento de espacios de comunicación.
- Equilibra el poder.

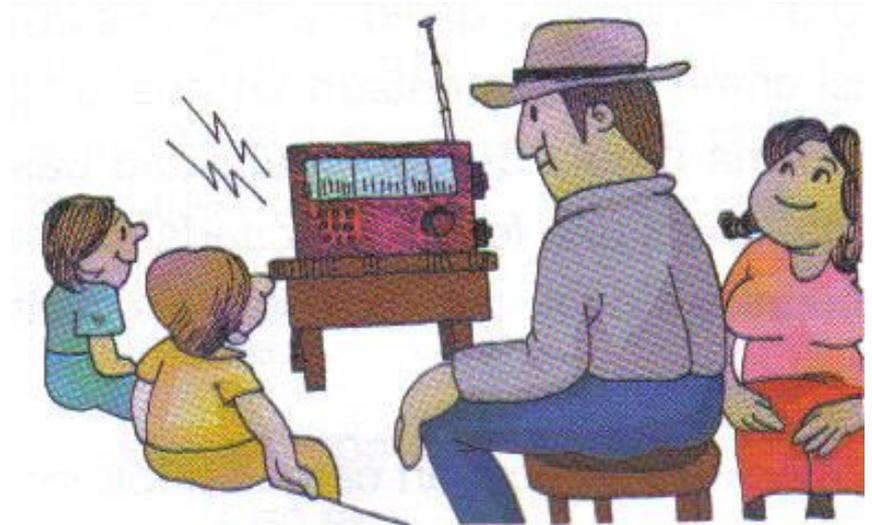
# Ventaja de los MASC

- Son una posibilidad real para que los/as ciudadanos/as puedan manejar los conflictos desde una perspectiva más interactiva y participativa.
- Las partes en conflicto constituyen los protagonistas para llegar a un acuerdo o solución
- permiten a las partes en conflicto mantener buenas relaciones, el respeto y la responsabilidad para llegar a un acuerdo de mutuo beneficio personal y social.



# Marco Legal de los MASC

1. Constitución de la Republica
  - Art. 57 Derechos Colectivos
  - Art. 189 Justicia de Paz
  - Art. 190 MASC
  - Art. 191 Defensoría del Pueblo
2. Ley de Arbitraje y Mediación (LAM)
  - Septiembre 1997
  - Arbitraje, mediación, (ordinaria y comunitaria ).



3. Instructivos del Consejo de la Judicatura.
  - Registro de CM
  - Registro Mediadores